



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 19**

**SERIE: 2016-2017**

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA  
EXPRESAR SU APOYO Y SOLIDARIDAD CON LA LUCHA DE LAS  
COMUNIDADES DE PEÑUELAS EN CONTRA DEL DEPÓSITO DE CENIZAS  
DE CARBÓN EN SU TERRITORIO MUNICIPAL.**

**POR CUANTO:** El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Salinas aprobó la Ordenanza Núm. 17 Serie 2012-2013, la cual prohíbe “el uso de cenizas procedentes de la quema de carbón en plantas generadoras de energía como material de relleno y su depósito sobre terrenos en los límites territoriales del Municipio de Salinas”.

**POR CUANTO:** El Municipio de Peñuelas aprobó la Ordenanza Núm. 13 Serie 2012-2013, la cual también prohíbe el depósito de cenizas de carbón en territorio peñolano, incluyendo su vertedero.

**POR CUANTO:** Durante al menos cinco (5) años, en Salinas las cenizas de carbón fueron utilizadas en proyectos municipales, proyectos de construcción de urbanizaciones y centros comerciales, en caminos rurales, agrícolas y residenciales, y sobre distintos terrenos. En muchos de estos lugares, las cenizas de carbón se depositaron en áreas o zonas de acuífero.

**POR CUANTO:** Actualmente, residentes de Peñuelas, con el apoyo de distintas organizaciones políticas, sindicales, religiosas, ambientales y sociales, mantienen un campamento de desobediencia civil pacífica y libran una lucha para detener los camiones llenos de toneladas de cenizas de carbón que envía la empresa AES a los vertederos de EC Waste y EcoSystems.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal reconoce el valor que tiene la organización de una comunidad para defender la salud y ambiente de sus residentes.

- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Expresar nuestro apoyo y solidaridad con la lucha de las comunidades de Peñuelas en contra del depósito de cenizas de carbón en su territorio municipal.
- SECCIÓN 2DA:** Apoyamos la inclusión del Proyecto del Senado 340 en una Sesión Extraordinaria, el cual busca prohibir el uso y depósito de las cenizas en Puerto Rico o cualquier otro proyecto que busque el mismo fin.
- SECCIÓN 3RA:** Urgimos al Gobierno de Puerto Rico a comenzar la sustitución de la contaminante producción de energía a base de carbón por fuentes de energía limpia, renovable y sustentable. Por lo que solicitamos se elimine del Plan Integrado de Recursos (PIR), propuesto por la AEE, la propuesta de renovar el contrato a la empresa AES, de estos no realizar dicho cambio.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Gobernador, a las oficinas de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, a la Junta de Calidad Ambiental (JCA), al alcalde de Peñuelas y a las organizaciones de Peñuelas en el campamento establecido.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

*Jacqueline Valdez Suárez*  
HON. JACQUELINE VALDEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **15 de diciembre de 2016**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Melvin Torres Ortiz y Víctor Alvarado Guzmán.**

**Ausentes: Hon. Gilberto Reyes Suárez**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de diciembre de 2016**.



**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**